



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 601/20 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA NIÑEZ "A", durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022, y

CONSIDERANDO

Que la Profesora Ana Faas, informa que los/as estudiantes Valentín Ariel BRODSKY DNI: 36.983.791, Guadalupe CARDETTI DNI: 42.799.981, Ana Belén TAMAGNONE DNI: 39.934.704, Luisina Bianca SERRA DNI: 39.941.226, María Sofía GONZÁLEZ PERALTA DNI: 42.977.964, Selene Giselle FLÓRES SUÁREZ DNI: 39.791.168 y Águeda Abigail ALTAMIRANO DNI:40.986.439 cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "La evaluación del apego en la infancia" (BRODSKY) "Informe ayudante alumno" (CARDETTI) "Lectura en la primera infancia" (TAMAGNONE), "Familia y Crianza. Estilos Parentales" (SERRA), "La importancia del juego infantil en la actualidad posmoderna" (GONZÁLEZ PERALTA) "La importancia del juego como herramienta terapéutica" (FLÓRES SUÁREZ) y "Profundización de las posturas teóricas de Jean Piaget y Lev Vygotsky en relación al juego infantil. Importancia de estos aportes al proceso de desarrollo integral del niño" (ALTAMIRANO), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Ana Faas, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de la ayudante estudiante Luisina Bianca SERRA y Selene Giselle FLÓRES SUÁREZ.

Que la alumna Luisina Bianca SERRA, manifestó su voluntad de renovar la ayudantía y la alumna Selene Giselle FLÓRES SUÁREZ no manifestó su voluntad de renovación en ningún sentido.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que la Profesora Ana Faas, informa que los/as estudiantes Sharon Denise APFELBAUM DNI: 39.444.346, María Victoria PÉREZ ROGE DNI: 41.224.881, Nazarena BLAS DNI: 40.835.340, Pablo Nicolás ALBARRACÍN DNI: 40.662.001 y Abel Nadir Abraham ALARCÓN DNI: 30.850.043, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlos/as.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

*ad-honorem*

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías a los/as estudiantes Valentín Ariel BRODSKY DNI: 36.983.791, Guadalupe CARDETTI DNI: 42.799.981, Ana Belén TAMAGNONE DNI: 39.934.704, Luisina Bianca SERRA DNI: 39.941.226, María Sofía GONZÁLEZ PERALTA DNI: 42.977.964, Selene Giselle FLÓRES SUÁREZ DNI: 39.791.168 y Águeda Abigail ALTAMIRANO DNI:40.986.439, realizadas en la asignatura PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA NIÑEZ "A", de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes Valentín Ariel BRODSKY, Guadalupe CARDETTI, Ana Belén TAMAGNONE, Luisina Bianca SERRA, María Sofía GONZÁLEZ PERALTA, Selene Giselle FLÓRES SUÁREZ y Águeda Abigail ALTAMIRANO, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a la alumna Luisina Bianca SERRA, con reconocimiento de funciones desde el 01.05.22.

ARTÍCULO 4º: La ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Sharon Denise APFELBAUM DNI: 39.444.346, María Victoria PÉREZ ROGE DNI: 41.224.881, Nazarena BLAS DNI: 40.835.340, Pablo Nicolás ALBARRACÍN DNI: 40.662.001 y Abel Nadir Abraham ALARCÓN DNI: 30.850.043, para los/as que fueran designados/as en la asignatura PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA NIÑEZ "A", durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.